



Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2025

Señor

ANÓNIMO

No reporta dirección física ni electrónica
Bogotá, D.C

ASUNTO: Radicación Personería de Bogotá Núm R-2025-0068295, Sinproc 4380374-2025.
Procuraduría General de la Nación: E-2025-204997.

Respetado(a) señor(a),

En atención al radicado del asunto, mediante el cual este ente de Control registró el traslado realizado por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a su queja respecto del señor Josué Darío Rodríguez, adscrito del Fondo De Desarrollo Local De Suba, área de contratación de dicha entidad, debido a que presuntamente no cumple con sus deberes, ni horarios, entre otros; le informamos que la documentación fue remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021 y el artículo 3 de la Resolución 187 de 2025, expedida por la Personería de Bogotá, con el propósito de que verifique la posible existencia de irregularidades de carácter disciplinario.

Finalmente, se advierte que el procedimiento disciplinario es especial y se encuentra regulado por la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, razón por la cual se le da un trámite distinto al establecido en el artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

HERNANDO JOSÉ LOPEZ MACEA

Asesor 105 – 01

Secretaría Común del Eje Disciplinario de la Personería de Bogotá

Con copia: Procuraduría General de la Nación, Carrera 5 N° 15- 80 Bogotá D.C., dirección electrónica: procurador@procuraduria.gov.co; adacevedo@procuraduria.gov.co

Proyecto: Julián Camilo Suárez Meza - Secretaría Común del Eje Disciplinario.
Revisó: Hernando José López Macea – Secretaría Común del Eje Disciplinario.
Aprobó: Hernando José López Macea – Secretaría Común del Eje Disciplinario.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota